

REPÚBLICA ARGENTINA

# COLEGIO PÚBLICO DE ABOGADOS DE LA CAPITAL FEDERAL

CONSEJO DIRECTIVO

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Período 13 - Acta N°32  
17 de Noviembre de 2011

Presidencia de la sesión:  
Doctor Eugenio H. Cozzi

---

CONSEJEROS TITULARES

EUGENIO H. COZZI  
JUAN PABLO GODOY VÉLEZ  
EDUARDO AWAD  
BEATRIZ C. RIAL  
JUAN PABLO IUNGER  
DIANA A. SAITA  
SUSANA B. del V. AVALOS FERRER  
JOSÉ ROBERTO LÓPEZ  
LEANDRO R. ROMERO  
GUILLERMO M. LIPERA  
MARGARITA RICO  
ROBERTO A. PUNTE  
ALEJANDRO BORDA  
NORMA O. SILVESTRE  
ALEJANDRO C. GÓMEZ

CONSEJEROS SUPLENTE

MARIANO X. FERRADAS LAMAS  
HUGO DANIEL SORBO  
GRACIELA RIZZO  
EDUARDO BAEZA  
ANDREA G. CAMPOS  
CARLOS A. ALARCÓN  
SUSANA LORIG  
IVAN BAHAMÓNDEZ FIERRO  
MARIA C. OBARRIO  
JUAN J. KELEMEN MASSERONI  
ALEJANDRO DEMARIE  
ANDREA A. JECKELN  
DIEGO M. DEDEU  
JUAN A. HUSSEY  
VIRGINIA BADINO

SUMARIO

Punto 1 del Orden del Día. Consideración del acta de fecha 3 de noviembre de 2011. ....	3
Punto 2 del Orden del Día. Informe del consejero de la Magistratura de la Ciudad de Buenos Aires.....	3
Punto 3 del Orden del Día. Informe del consejero de la Magistratura de la Nación. ....	3
Punto 4 del Orden del Día. Informe sobre asuntos legislativos.....	4
Punto 5 del Orden del Día. Informe de Coordinación de Comisiones e Institutos.....	5
Punto 6.1 del Orden del Día. Inscripciones. ....	10
Punto 6.2 del Orden del Día. Publicación de sentencias del Tribunal de Disciplina en el Boletín Oficial.....	10
Causa N° 22.400 F., R. A. s/ Conducta.....	10
Punto 6.3 del Orden del Día. Expte. 360.111 – L., J. O. – Solicita Intervención del CPACF. (Comisión de Defensa del Abogado).....	10
Punto 6.4 del Orden del Día. Expte. 343.267 – Cacio, Claudio Cesar – Solicita Intervención CPACF ante J F Criminal y Correccional N°4 en autos 'Palacios Luciano s/ Denuncia p/ Abuso de Autoridad'. (Comisión de Defensa del Abogado).....	11
Punto 6.5 del Orden del Día. Expte. 353.942 – Conexiones.com, Vodeb, Walter – Remite Propuesta sobre Servicio de Casilleros Virtuales. (Comisión de Informática) .....	12
Punto 6.6 del Orden del Día. Expte. 360.566 – Maculan, Sergio Luis – S/ Elaboración de Proyecto de Ley de Acción de Amparo .....	13
Punto 7 del Orden del Día. Temas para conocimiento del Consejo Directivo. ....	15
Punto 8 del Orden del Día. Informe del Jardín Maternal. ....	15
Punto 9 del Orden del Día. Escuela de Posgrado.....	15
Punto 10 del Orden del Día. Informe de la Comisión de Vigilancia. ....	21
Punto 11 del Orden del Día. Informe de la Comisión de Edificios.....	21
Punto 12 del Orden del Día. Informe de la Coordinación de Mediación.....	22
Punto 13 del Orden del Día. Informe de Gerencia General.....	22
Punto 14 del Orden del Día. Informe de Tesorería.....	26
Punto 15 del Orden del Día. Informe de Secretaría General.....	26
Punto 16 del Orden del Día. Informe de Presidencia. ....	26
Apéndice.....	30
Orden del Día .....	30
Departamento de Turismo.....	37

- *En la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, a las 18 y 30 del jueves 17 de noviembre de 2011, con la presencia del señor presidente del CPACF, doctor Eugenio Horacio Cozzi, y de los consejeros titulares, doctores Juan Pablo Godoy Vélez, Beatriz Celia Rial, Eduardo Awad, Juan Pablo Iunger, Diana Aída Saita, Susana Ávalos Ferrer, José Roberto López, Leandro Rogelio Romero, Guillermo Martín Lipera, Margarita Rico y Alejandro Borda, y de los consejeros suplentes, doctores Mariano X. Ferradas Lamas, Hugo Daniel Sorbo, Graciela Rizzo, Andrea Gabriela Campos, Carlos Alberto Alarcón, Susana Lorig, Iván Bahamondez Fierro, María Carolina Obarrio, Diego Dedeu y Juan José Kelemen:*

**Sr. Presidente (Dr. Cozzi).**- Buenas tardes a todos.

Vamos a dar inicio a la sesión del Consejo Directivo del día de la fecha.

**Punto 1 del Orden del Día. Consideración del acta de fecha 3 de noviembre de 2011.**

- *Las observaciones formuladas por el doctor Dedeu son las siguientes: en la página 10, luego de "... se había hecho un llamado" habría que agregar "público para la designación de mandatarios fiscales, con requisitos específicos tales como una determinada capacidad laboral dentro de su estudio, con un registro de secretarías, con computadoras, con determinados espacios, lo que obligó a una inversión del letrado para poder participar de esa situación"; y en la frase siguiente hay un "que" repetido. En la página 33, dice "aplaudamos" en lugar de "llegamos".*

**Sr. Presidente (Dr. Cozzi).**- Se va a votar el acta con las observaciones formuladas por el doctor Dedeu.

Los que estén por la afirmativa...

- *Se practica la votación.*

**Sr. Presidente (Dr. Cozzi).**- Se aprueba por unanimidad, con la abstención de los consejeros que no estuvieron presentes en dicha reunión.

**Punto 2 del Orden del Día. Informe del consejero de la Magistratura de la Ciudad de Buenos Aires.**

**Sr. Presidente (Dr. Cozzi).**- No está presente.

**Punto 3 del Orden del Día. Informe del consejero de la Magistratura de la Nación.**

**Sr. Presidente (Dr. Cozzi).**- No vino el consejero de la Nación.

- *Ingresa y se incorpora a la reunión el doctor Punte.*

**Sr. Presidente (Dr. Cozzi).**- Tiene la palabra el doctor Lipera.

**Dr. Lipera.**- Lo que voy a decir ya es público y notorio. Quiero informar y ratificar aquí, delante de todos los consejeros, que el doctor Fargosi ya no pertenece a nuestra agrupación, Será Justicia, de la cual él fue fundador y corredactor de los principios con los que nos regimos. El fundamento es muy sencillo: incumplió los principios que habíamos desarrollado en el acta, uno de los cuales es bregar por la transparencia de los concursos en el Consejo de la Magistratura.

No sólo votó en contra, sino que además adoptó esa decisión en forma inconsulta. Por lo tanto, no tuvimos otra alternativa que decidir no apoyarlo más y expulsarlo del grupo.

El resto de los fundamentos ya son públicos y notorios.

#### **Punto 4 del Orden del Día. Informe sobre asuntos legislativos.**

- *Ingresa el doctor Erbes.*

**Sr. Presidente (Dr. Cozzi).**- Tiene la palabra el doctor Erbes.

**Dr. Erbes.**- En primer término, ya les comenté en sesiones anteriores los proyectos de ley relacionados con el derecho animal. Nosotros, desde el Consejo, mandamos una nota, la cual tuvo respuesta favorable en atención a que hubo una reunión de asesores de la que participaron la doctora Natalia Monteleone y la doctora Daskalaky. A dicha reunión de asesores el Colegio llevó su postura respecto de la cuestión -tal como lo informé en su oportunidad-, y quedaron en seguir trabajando en distintas iniciativas sobre la base de los aportes realizados por nuestra institución a través de los miembros de la Comisión.

En segundo término, quería informar acerca de los proyectos de arbitraje de los que participó el Colegio. Estuvieron presentes el presidente, quien hizo la exposición, las doctoras Calógero y Mariluis y quien les habla. No sé si el presidente quiere comentar algo ya que, como dije, fue uno de los expositores.

**Sr. Presidente (Dr. Cozzi).**- Me parece que la reunión fue bastante productiva. En líneas generales, hubo coincidencia en que es un medio alternativo de solución de controversias que, de alguna forma, hay que fomentar. Creo que había también consenso en cuanto a erradicar, o directamente derogar, el capítulo respectivo del Código Procesal, a efectos de que haya una ley integral de lo que es el arbitraje, tanto nacional como internacional. En ese aspecto existen algunas diferencias entre los dos proyectos.

Por supuesto hicimos hincapié, fundamentalmente en lo que respecta a nuestra Institución, por un lado, en el tema de que el árbitro tenga que ser abogado y, por el otro, obviamente, en la exigencia del patrocinio jurídico obligatorio, en orden a que al estar en juego derechos, obligaciones y deberes de los ciudadanos que van a optar por esa vía -que por ser privada no deja, de tener efectos de sentencia y de buscar justicia-, indudablemente tenía que ser obligatorio y estar presente. El otro expositor fue el doctor Alegría, quien hizo el planteo técnico de los dos proyectos y la comparación entre uno y otro.

Fundamentalmente, en lo que a mí respecta, hice hincapié en aquellos dos pivotes que me parecieron esenciales.

**Dr. Erbes.-** En tercer término, como es de conocimiento estuvimos en la Comisión de Justicia por el tema del proyecto de honorarios. Participó de la reunión parte de este Consejo Directivo y diversos letrados. Está todo publicado en la página *web* del Colegio.

Las novedades respecto de los efectos de la reunión del martes han sido varias. Una de las noticias positivas es que el diputado Rivas, uno de los firmantes del proyecto, se comprometió a reingresar la iniciativa con las reformas y las observaciones que nosotros le hicimos, e inclusive incorporando el tema de los auxiliares de justicia conforme nuestro bosquejo.

Asimismo hice contactos con varios asesores de diputados y de senadores para trabajar en forma conjunta en un único proyecto. De esa manera, si logra ser sancionado en Diputados, en la Cámara de Senadores no habrá problemas cuando deba discutirse el texto. Como dije, la idea es trabajar con los grupos de asesores de ambas cámaras legislativas. Hay entendimiento en eso, por lo que creo que avanzaremos rápidamente con el proyecto. Si logramos el entendimiento entre los asesores de las dos cámaras, creo que destrabaremos todas las cuestiones existentes. Los diputados, en la reunión del día martes, asumieron públicamente el compromiso de trabajar en un solo proyecto, en atención a que hay diversas iniciativas que implican parches y no una reforma integral. Por lo tanto, si logramos contar con el apoyo de los asesores de los senadores, creo que llegaremos a buen puerto. Se trata de una muy buena noticia, y pienso que nos tenemos que felicitar todos por esta tarea.

Eso es todo lo que tenía para informar.

- *Se retira el doctor Erbes.*

#### **Punto 5 del Orden del Día. Informe de Coordinación de Comisiones e Institutos.**

- *Ingresa la doctora Lovecchio.*

**Sr. Presidente (Dr. Cozzi).-** Tiene la palabra la doctora Lovecchio.

**Dra. Lovecchio.-** Ya se circularizó la integración de las comisiones. Por lo tanto, pido

su aprobación. En realidad, hay dos renunciaciones.

- *Ingresa y se incorpora a la reunión la doctora Badino.*

**Sr. Presidente (Dr. Cozzi).**- Se va a votar.  
Los que estén por la afirmativa...

- *Se practica la votación.*

**Sr. Presidente (Dr. Cozzi).**- Se aprueba por unanimidad.

**Dra. Lovecchio.**- Voy a proponer a este Consejo, en virtud de lo que dispone el artículo 2° del Reglamento General de Funcionamiento de Comisiones Asesoras, la creación de una comisión ad hoc que atienda cuestiones electorales.

- *Ingresa y se incorpora a la reunión la doctora Jeckeln.*

**Sr. Presidente (Dr. Cozzi).**- ¿Cuál sería la idea, en líneas muy generales?

**Dra. Lovecchio.**- Sería estudiar los sistemas electorales existentes en el país.

**Sr. Presidente (Dr. Cozzi).**- En todos los órdenes.

**Dra. Lovecchio.**- Exactamente. Incluso vendrá Álvaro Ruiz a presentar la "Recopilación sobre sistemas electorales en materia sindical". Por lo tanto, eso también podría verlo la comisión; también sería su materia.

**Sr. Presidente (Dr. Cozzi).**- Tiene la palabra el doctor Dedeu.

**Dr. Dedeu.**- Quisiera saber las razones por las cuales creamos comisiones ad hoc y no permanentes.

**Sr. Presidente (Dr. Cozzi).**- Me parece que las razones son porque tienen que ir a la Asamblea.

**Dra. Lovecchio.**- No; no van a la Asamblea. Las comisiones ad hoc se crean por un tiempo determinado. Después, si el Consejo las quiere convertir en permanentes... Las propongo ad hoc porque son para un fin determinado, en este caso, estudiar los sistemas electorales. Una vez cumplido su objetivo, finalizaría su tarea.

**Dr. Dedeu.**- Pero también está la Junta Electoral, que sigue constituida hasta que se renuevan los integrantes.

Entiendo que el objeto de la comisión es asesorar al Consejo.

**Dra. Lovecchio.**- En este caso sería el estudio de los sistemas electorales.

**Sr. Presidente (Dr. Cozzi).**- ¿Quiere decir algo, doctor Punte?

**Dr. Punte.**- Sí. En realidad, quería algunas precisiones. ¿Se trata de una comisión sobre derecho electoral de la Nación, o sobre cuestiones electorales del Colegio?

**Sr. Presidente (Dr. Cozzi).**- Sobre todos los sistemas electorales de todos los órdenes o ámbitos. Por eso la doctora aludió a Álvaro Ruiz, quien justamente desarrollará una actividad relacionada con los actos eleccionarios en materia sindical.

**Dr. Punte.**- Pienso que, en ese caso, habría que estudiar la creación de una comisión o de un instituto, porque en realidad el derecho electoral argentino tiene varias normas incumplidas de reforma política, las que están pendientes desde hace mucho tiempo. Es un tema muy profundo y serio, ya que se discuten cuestiones tales como la boleta única, el voto electrónico, los sistemas de ley de lemas que rigen en algunas provincias, etcétera. Es decir, no es una temática para una comisión ad hoc.

**Dra. Lovecchio.**- Yo la propongo como comisión ad hoc. Si el Consejo quiere modificar mi propuesta sobre tablas, será una decisión del Cuerpo.

**Sr. Presidente (Dr. Cozzi).**- Tiene la palabra el doctor Romero.

**Dr. Romero.**- En definitiva, la idea viene a subsanar un poco el espacio vacío que se evidencia cada dos años. Por ejemplo, este año la jueza nacional Servini de Cubría requirió el auxilio del Colegio, en relación con los observadores en las elecciones y demás. Al respecto, es tradición del Colegio brindar frecuentemente charlas con candidatos a diputados y senadores; incluso han venido candidatos a presidente.

Obviamente, el derecho electoral se superpone en los ámbitos de la Ciudad del Gobierno Autónomo y de la Nación, y no tenemos ninguna comisión ni instituto que asesore al Consejo Directivo o que atienda esa realidad.

**Dr. Punte.**- Creo que se incurre en un error, porque tenemos un Instituto de Derecho Constitucional de muy buen nivel. En consecuencia, no veo la necesidad de crear una comisión especial. Este tipo de temas habría que mandarlos al Instituto de Derecho Constitucional, nada más.

**Sr. Presidente (Dr. Cozzi).**- Me parece que los ámbitos son distintos.

**Dr. Romero.**- El Instituto de Derecho Constitucional es un ámbito meramente académico.

Estas actividades a las que yo me refería antes las ha realizado informalmente el Consejo Directivo, algún consejero que se ha encargado; pero orgánicamente no hay ninguna comisión que se encargue del tema.

**Dr. Sorbo.-** Yo quisiera agregar que los institutos del Colegio tratan temas académicos y no aconsejan al Consejo Directivo; por lo cual, si existe una propuesta de creación de una comisión ad hoc, considero auspicioso hacerlo.

**Sr. Presidente (Dr. Cozzi).-** La propuesta consiste en crear una comisión ad hoc. Ahora bien, si le quieren dar otro carácter...

**Dr. Dedeu.-** Mi única objeción es que no se pise con la Junta Electoral...

**Sr. Presidente (Dr. Cozzi).-** Pueden trabajar de consuno.

**Dr. Dedeu.-** ...y que no haya un conflicto de competencia entre la comisión y la Junta.

**Sr. Presidente (Dr. Cozzi).-** Yo creo que no habría ningún problema.

**Dra. Lovecchio.-** El Consejo es el que resuelve. Yo propongo crear una comisión ad hoc.

**Sr. Presidente (Dr. Cozzi).-** Se va a votar la propuesta de la doctora Lovecchio. Quienes estén por la afirmativa...

- *Se practica la votación.*

**Sr. Presidente (Dr. Cozzi).-** Se aprueba por mayoría.

**Dra. Lovecchio.-** He circularizado integración de institutos. Pido por favor que las aprueben.

**Sr. Presidente (Dr. Cozzi).-** En consideración. Quienes estén por la afirmativa...

- *Se practica la votación.*

**Sr. Presidente (Dr. Cozzi).-** Se aprueban por mayoría.

**Dra. Lovecchio.-** Pongo a consideración, sujeto a la existencia de partida, la propuesta de la Comisión de Cultura en el sentido de autorizar la realización del concurso de cuentos 2012. Vamos a fijar los siguientes premios: 5.000 pesos para el primer premio; 3.000 para el segundo y 2.000 para el tercero. El jurado va a estar compuesto por tres personas que confirmará la Comisión de Cultura, quienes deberán cumplir con la función en forma gratuita.

El concurso se va a regir por el reglamento que ya está aprobado por Consejo Directivo en su sesión del 6 de agosto de 2009. Para conocimiento del Consejo informo que en el último concurso realizado en 2010 se presentaron 59 trabajos.

**Dr. Kelemen.-** ¿Quién ganó?

**Sr. Presidente (Dr. Cozzi).-** Muy prolífico.

**Dra. Lovecchio.-** Sí, los abogados son buenos escritores.

**Dr. Kelemen.-** ¿Quién fue el ganador?

**Dra. Lovecchio.-** No lo recuerdo. Honestamente...

**Sr. Presidente (Dr. Cozzi).-** En consideración.  
Quienes estén por la afirmativa...

- *Se practica la votación.*

**Sr. Presidente (Dr. Cozzi).-** Se aprueba por unanimidad.

**Dra. Lovecchio.-** En el mismo sentido, la Comisión de Cultura propone la realización del concurso de pintura con los mismos premios que el concurso anterior. También en este caso el jurado va a estar compuesto por tres personas a confirmar, que van a cumplir la función en forma gratuita.

Pongo en conocimiento del Consejo Directivo que en el último concurso se presentaron 48 obras.

Pido al Consejo que apruebe la realización de este concurso.

**Sr. Presidente (Dr. Cozzi).-** En consideración.  
Quienes estén por la afirmativa...

- *Se practica la votación.*

**Sr. Presidente (Dr. Cozzi).-** Se aprueba por unanimidad.

**Dra. Lovecchio.-** Muchas gracias, buenas noches...

**Dr. Dedeu.-** Perdón...

**Sr. Presidente (Dr. Cozzi).-** ¿Algo para Mabel?

**Dr. Dedeu.-** Sí.

**Sr. Presidente (Dr. Cozzi).-** Un segundito, Mabel.

**Dr. Dedeu.-** Quería preguntarle qué había sucedido con las jornadas de derecho eclesíástico que estaban previstas para el 16.

**Dra. Lovecchio.-** Remití las notas que personalmente les fueron entregadas conforme me dijo el doctor Niño a un domicilio...

**Dr. Dedeu.-** Muy bien, muchas gracias.

**Punto 6.1 del Orden del Día. Inscripciones.**

**Dra. Rial.-** No se registran solicitudes.

**Punto 6.2 del Orden del Día. Publicación de sentencias del Tribunal de Disciplina en el Boletín Oficial.**

***Causa N° 22.400 F., R. A. s/ Conducta***

**Sr. Presidente (Dr. Cozzi).-** En consideración.  
Quienes estén por la afirmativa...

- *Se practica la votación.*

**Sr. Presidente (Dr. Cozzi).-** Se aprueba por unanimidad.

**Punto 6.3 del Orden del Día. Expte. 360.111 – L., J. O. – Solicita Intervención del CPACF. (Comisión de Defensa del Abogado)**

**Dra. Rial.-** Informa la doctora Rizzo.

**Dra. Rizzo.-** Buenas tardes a todos.

En realidad no deja de sorprenderme la actitud de los jueces y camaristas que insisten en imponernos multas. Como ustedes verán, en este expediente se le impuso al abogado apoderado una multa solidaria de nada más y nada menos que de 286.000 pesos, que fue confirmada por la Cámara por entender que actuó de manera temeraria y maliciosa. Si él hubiera estimado que actuaba de esta manera el colega, debería haber remitido los antecedentes al Tribunal de Disciplina del Colegio Público de Abogados de la Capital Federal.

En el entendimiento que somos los exclusivos fiscalizadores del ejercicio profesional yo recomiendo a este Consejo que se acompañe a este matriculado en el recurso extraordinario que va a interponer y en todos los recursos que considere pertinentes para cambiar esta situación.

**Sr. Presidente (Dr. Cozzi).-** Acá hay un problema de defensa.

**Dr. Punte.-** Yo voy a oponerme, señalando que no es una sanción.

**Sr. Presidente (Dr. Cozzi).-** Lo sancionan y no hay sustanciación previa.

**Dra. Rizzo.-** Exacto, no hay sustanciación; no cumple con el dictamen de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, lo cual agrava aún más la situación. Por eso yo decía acompañarlo en todas las instancias. Si tiene que ir ante la Comisión Interamericana, que lo acompañemos también en esa instancia sin que sea necesario que el tema vuelva a Consejo.

**Sr. Presidente (Dr. Cozzi).-** En consideración.

El doctor Punte anticipó que va a votar en contra. Ya conocemos su postura que difiere de esta otra. Quienes estén por la afirmativa...

- *Se practica la votación.*

**Sr. Presidente (Dr. Cozzi).-** Se aprueba por mayoría, ¿con el voto en contra del doctor Punte?

**Dr. Punte.-** Sí, porque en realidad esta es una sanción específica que surge de otra norma del Código Procesal. No son las facultades de los jueces, sino la obstrucción en el curso de una ejecución. No estamos hablando del artículo 36. Es una norma específica y por eso no estoy de acuerdo. Gracias.

**Sr. Presidente (Dr. Cozzi).-** Gracias, doctor Punte.  
Queda aprobado.

**Punto 6.4 del Orden del Día. Expte. 343.267 – Cacio, Claudio Cesar – Solicita Intervención CPACF ante J F Criminal y Correccional N°4 en autos ‘Palacios Luciano s/ Denuncia p/ Abuso de Autoridad’. (Comisión de Defensa del Abogado)**

**Dr. Iunger.-** Informa la doctora Rizzo.

**Dra. Rizzo.-** Si los señores consejeros están de acuerdo voy a solicitar diferir el tratamiento de esta cuestión porque quisiera tener más elementos de juicio. Quisiera hablar con alguien de la IGJ que me explique bien qué aconteció y, si es necesario, seguir hasta las últimas consecuencias.

- *A pedido del doctor Dedeu se suspende momentáneamente el registro del acta.*

**Sr. Presidente (Dr. Cozzi).-** Se va a votar la moción de la doctora Rizzo.  
Quienes estén por la afirmativa...

- *Se practica la votación.*

**Sr. Presidente (Dr. Cozzi).**- Se aprueba por unanimidad.

**Punto 6.5 del Orden del Día. Expte. 353.942 – Conexiones.com, Vodeb, Walter – Remite Propuesta sobre Servicio de Casilleros Virtuales. (Comisión de Informática)**

**Dr. Iunger.**- Informa el doctor Sorbo.

**Dr. Sorbo.**- Se trata de un expediente que ya habíamos analizado en el Consejo y oportunamente pedí que pase a la Comisión de Informática.

Se trata de una empresa que propone casilleros virtuales para los abogados en el cual se dispone de un domicilio constituido para recibir notificaciones judiciales en forma electrónica y centralizada.

En la comisión lo hemos estudiado y desde el punto de vista técnico no vemos ningún impedimento. Había un par de cláusulas que no nos gustaban, vinculadas con cargas a la institución, que hemos hablado con la gente que hizo la propuesta y hemos llegado a un acuerdo en el sentido de que la publicidad del servicio va a seguir el mismo carril que las publicidades que hacemos habitualmente, por lo cual no veo inconveniente en que se apruebe. Esto no le ocasiona ningún gasto al Colegio y se trata de un beneficio más que se le otorga a los profesionales que así lo deseen. Se les otorga por un año gratis y finalizado ese año, si el abogado quiere continuar con el servicio, lo continúa y paga el costo de mercado de ese momento.

Solicito que se apruebe.

**Sr. Presidente (Dr. Cozzi).**- Doctor Borda.

**Dr. Borda.**- ¿Podría explicar el consejero en qué sentido se aclaró esto de cargas a la institución?

**Dr. Sorbo.**- La propuesta decía en el punto cuatro: cargas a la institución. Con el fin de promocionar el beneficio al matriculado, la institución se compromete a publicitar mediante el envío masivo de publicidad del presente beneficio a todos sus miembros cada 15 días durante los seis primeros meses de vigencia del convenio. Pasado este tiempo cada vez que conexiones.com lo solicite con un máximo de una vez al mes. Les dijimos absolutamente que no. Por su parte, la Asesoría Letrada señala: “en lo que se refiere a la publicidad del beneficio, adhiero a la opinión de la Comisión de Informática sugiriendo que la misma se realice por los canales y en los tiempos de estilo”. En tal sentido la Comisión de Informática señala que la publicidad sea la normal y habitual que realiza el Colegio.

**Dr. Dedeu.**- Recuerdo que en este tema pedíamos que se identifique al responsable.

Veo nuevamente en la carta que siguen sin identificarse, salvo que esta carta que yo tengo sea la vieja...

- *Varios consejeros hablan a la vez.*

**Dr. Dedeu.-** Me interesa que la gente sepa cuál es el domicilio de conexiones.com, y que no sea meramente un web site.

**Dr. Sorbo.-** Al poner el link de conexiones.com en la página del Colegio ahí queda totalmente identificado quién es el responsable, el domicilio, el teléfono...

**Dr. Dedeu.-** Surge de la página.

**Dr. Sorbo.-** Sí, va a surgir cuando esté cargado el dato.

**Sr. Presidente (Dr. Cozzi).-** En consideración.

Quienes estén por la afirmativa, con estas aclaraciones...

- *Se practica la votación.*

**Sr. Presidente (Dr. Cozzi).-** Se aprueba por unanimidad.

**Punto 6.6 del Orden del Día. Expte. 360.566 – Maculan, Sergio Luis – S/ Elaboración de Proyecto de Ley de Acción de Amparo.**

**Sr. Presidente (Dr. Cozzi).-** Tiene la palabra el doctor Alarcón.

**Dr. Alarcón.-** Señor presidente, señores consejeros: este expediente viene al Consejo a raíz de la petición que hacen los doctores Margaroli y Maculan, en el sentido de que el Colegio propicie el dictado de una ley que regule la acción de amparo. Dentro de las cuestiones planteadas por los colegas hay muchas que exceden la reglamentación del procedimiento del amparo. Incluso hablan del amparo colectivo y, tangencialmente, de la acción de clase.

En su oportunidad se le dio pase a las comisiones pertinentes y al Instituto de Derecho Procesal, que emitió un dictamen en el que se plantea que la actividad legislativa actual respecto de estas cuestiones es grande y abundante. A modo de ejemplo, el Instituto acompaña un listado de aproximadamente 20 proyectos que en estos momentos tienen estado parlamentario y que se ocupan de la temática. Con anterioridad se han planteado estos temas en este Consejo, y el encargado de los asuntos legislativos, el doctor Erbes, nos puso en conocimiento del estado de muchas de las iniciativas que cita el Instituto de Derecho Procesal.

Con relación a este expediente, considero que debería hacerse saber al matriculado que el Colegio está pendiente de estas temáticas y que sigue su curso en el Congreso de la Nación, que no está a favor del amparo colectivo, y que hemos

planteado nuestra opinión acerca de la reglamentación de la acción de clase; y, por último, archivarlo.

**Sr. Presidente (Dr. Cozzi).**- Tiene la palabra el doctor Borda.

**Dr. Borda.**- Sin perjuicio de compartir lo expresado por el doctor Alarcón, me parece que sería interesante también que el Colegio instara al Congreso a dictar una ley sobre el amparo. Porque respecto de esta cuestión aún hoy se continúa discutiendo si la ley 16986 se sigue o no se sigue aplicando, a pesar de la amplitud mayor que otorga la Constitución Nacional. En virtud de que se da un debate constante acerca de esta cuestión quizás sería importante, de una vez por todas, despejar las dudas respecto de la aplicación de esa ley.

**Dr. Alarcón.**- Sin perjuicio de que estamos de acuerdo con la inquietud del doctor Borda, son 20 los proyectos con estado parlamentario. Algunos lo perderán este año y otros, si no se insta su curso en virtud de la Ley Olmedo, el año que viene.

Debemos seguir atentos, pero hay que tener en cuenta que son varios los proyectos que abordan esta problemática. En este caso, es la primera vez que veo que no tenemos que instar al Poder Legislativo a que cubra un vacío legal. En otras oportunidades nos encontramos con que ni siquiera un famélico proyecto había en trámite. Sin embargo, hoy hay 20 iniciativas.

**Sr. Presidente (Dr. Cozzi).**- Me parece bien. De todas maneras, el doctor Erbes nos mantendrá al tanto cuando comience a activarse el tratamiento de los proyectos, a efectos de que estemos presentes.

**Dr. Borda.**- Estoy de acuerdo. Pero una cosa es que existan 20 proyectos, y otra cosa distinta es que finalmente sean tratados. Han transcurrido 17 años de la reforma constitucional de 1994 y continuamos con una ley anterior.

**Sr. Presidente (Dr. Cozzi).**- Tiene la palabra el doctor Punte.

**Dr. Punte.**- El planteo está muy bien pero, en realidad, el pedido es bastante improcedente, pues nos dicen a nosotros que elaboremos un proyecto de ley, lo cual no nos corresponde. De todas maneras, nuevamente observo que no se ha dado intervención al Instituto de Derecho Constitucional.

**Dr. Alarcón.**- Ayer pregunté si se le había dado intervención al Instituto de Derecho Constitucional. Se le dio intervención, pero aparentemente no se habría reunido.

**Dr. Punte.**- En realidad, esto es reglamentario del artículo 43 de la Constitución. Normalmente -tal como dijo el doctor Borda-, planteo de inicio la inconstitucionalidad de la ley 16986 -por oponerse al artículo 43- en cualquier amparo que tenga que presentar. Considero que esa es la solución a este intríngulis, pues estamos con una ley muy anterior a la reforma constitucional de 1994, que es mucho más amplia que

la norma.

En esos términos, adhiero a la propuesta del doctor Alarcón.

**Sr. Presidente (Dr. Cozzi).**- Se va a votar.  
Los que estén por la afirmativa...

- *Se practica la votación.*

**Sr. Presidente (Dr. Cozzi).**- Se aprueba por unanimidad la moción del doctor Alarcón.

#### **Punto 7 del Orden del Día. Temas para conocimiento del Consejo Directivo.**

- *Se toma conocimiento.*

#### **Punto 8 del Orden del Día. Informe del Jardín Maternal.**

**Dr. Iunger.**- La doctora Nuñez está engripada, pero adelantó que no había informes para el día de hoy.

#### **Punto 9 del Orden del Día. Escuela de Posgrado.**

**Sr. Presidente (Dr. Cozzi).**- Tiene la palabra la doctora Campos.

**Dra. Campos.**- Antes de darle la palabra al doctor Ferradas Lamas, quien va a informar respecto de este punto, solicito que le sea otorgada al doctor Awad, ya que quiere invitarnos a un seminario.

**Sr. Presidente (Dr. Cozzi).**- Tiene la palabra el doctor Awad.

**Dr. Awad.**- Simplemente, le informo al Consejo Directivo y a la matrícula que el Colegio, a través de su Escuela de Posgrado, brindará el 13 de diciembre un curso de un día, de cinco horas, para abogados administradores de consorcio. Este curso está oficializado por el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, y es el que se les exige a los administradores de consorcio que deben actualizar su matrícula o rematricularse. Es de destacar que en otras instituciones este curso tiene un costo de entre 600 y 800 pesos, mientras que nuestro Colegio lo brinda en forma gratuita.

Para finalizar, se trata de un logro de este Colegio que creo que se viene instrumentando desde hace dos años.

**Sr. Presidente (Dr. Cozzi).**- Tiene la palabra el doctor Ferradas Lamas.

**Dr. Ferradas Lamas.-** La Escuela de Posgrado mociona la firma de un convenio marco de colaboración entre el Colegio Público de Abogados de la Capital Federal y la Unión de Empleados de la Justicia de la Nación, el que les fue circularizado a todos los consejeros, cuyo objeto es la complementación de la formación de los abogados aspirantes a la Magistratura, y de los empleados y funcionarios del Poder Judicial de la Nación y de la ciudad de Buenos Aires que posean título de abogado. Como nota distintiva, este convenio posee dos circunstancias que lo diferencian de los demás acuerdos firmados. La primera, el absoluto contralor que tiene este Consejo de todas las actividades; y la segunda, el acuerdo de las partes de aunar esfuerzos para la equiparación de los puntajes a la hora de la presentación de los matriculados para ocupar cargos en el Poder Judicial. Todo esto en concordancia con el apoyo brindado oportunamente por este Consejo a la presentación de la doctora Candarle, y en el entendimiento de que es una meta importante lograr la equiparación de las puntuaciones, a los efectos de poner en un pie de igualdad a los matriculados que aspiran a ingresar en el Poder Judicial y a los miembros que ya lo integran.

Por lo tanto, solicito su aprobación.

**Sr. Presidente (Dr. Cozzi).-** Tiene la palabra el doctor Punte.

**Dr. Punte.-** Señor presidente: voy a votar en contra porque considero que no se ha meritado adecuadamente la personería y personalidad de la Unión de Empleados de la Justicia de la Nación, cuyos miembros son los autores de todos los abusos contra los abogados que vivimos en las mesas de entradas; los redactores de las irrisorias regulaciones de honorarios que sufrimos, y quienes, a pesar de eso, se ufanan y llenan los edificios públicos con carteles que dicen cosas tales como "No al trabajo esclavo; tu horario estricto es de 7 y 30 a 13 y 30"...

**Sr. Presidente (Dr. Cozzi).-** Otro de los carteles es "No a las listas negras".

**Dr. Punte.-** ... lo cual no es cierto, porque ese es el horario de atención al público y no el horario de trabajo. Todo eso hace que, gracias a la actividad de estas personas, tengamos muy pocos días hábiles al año. Además, tienen privilegios de la época de la colonia, como los 45 días de fería. Asimismo sufrimos hostigamientos todo el tiempo. Por lo tanto, si no se toma en cuenta seriamente este problema, no avalaré la firma de este convenio.

En cambio, pienso que habría que analizar muy seriamente la elaboración de un convenio piloto, para ver la buena voluntad de las partes. Si eso funciona, recién ahí habría que impulsar un convenio marco. Creo que deberíamos confeccionar un convenio piloto colaborativo, en función de la creación de un estatuto de los funcionarios y empleados del Poder Judicial de la Nación, ya que no existe, al modo del convenio colectivo de la Administración Pública Nacional, para ver si podemos hacer que realmente la Justicia cumpla; que las providencias simples sean en tres días; las sentencias, entre 10 y 15 días, y las definitivas, entre 40 o 60 días, según sean de primera o de segunda instancia. Es decir, todas situaciones que sabemos

que no se cumplen, a pesar de que el mes pasado la UEJN -que el año pasado protagonizó un episodio vergonzoso en la Plaza Libertad, cuando sus oradores dijeron que todos los que estaban enfrente eran coimeros- nos "tapizó" diciendo que nunca había habido mejor justicia en los últimos 50 años. Verdaderamente, yo no pienso eso. Tengo 45 años de profesión y discrepo profundamente de ese pensamiento.

En consecuencia, no creo que podamos ponernos en pie de igualdad con una organización como esa.

**Sr. Presidente (Dr. Cozzi).**- Tiene la palabra la doctora Campos.

**Dra. Campos.**- Discrepo totalmente de la opinión del doctor Punte, pero la respeto.

De la misma manera en que traigo, por ejemplo, la propuesta de una universidad aliada a los efectos de firmar un convenio marco, uno no se pone a analizar quiénes integran esa universidad y demás. Por lo tanto, no me voy a poner a analizar si es correcto o no es correcto lo que dijo el doctor Punte. Defiendo la actividad sindical en todos sus aspectos, ya que su misión es defender a los empleados. En este caso, considero que si nos ponemos a ver estas cuestiones, nos estaríamos olvidando de observar el bosque por mirar solamente el árbol.

Pienso que lo importante que debemos lograr es que nuestros colegas sean equiparados. ¿Por qué digo esto? Porque evidentemente existe una profunda desigualdad entre los abogados matriculados que se presentan a los concursos y los empleados y funcionarios judiciales. Entonces, junto con el Consejo de la Magistratura local, a través de las constantes charlas con los presidentes de cámara, estamos tratando de lograr una equiparación y que no se discrimine al abogado matriculado en los concursos.

Para finalizar, quiero aclarar que lo que estamos planteando es una formación educativa, y que cualquier curso o seminario que se pretenda brindar, tal como lo explicó el doctor Ferradas Lamas, y las adendas, deberán pasar por el Consejo Directivo. Entonces, vamos a tener oportunidad de discutir curso por curso y seminario por seminario.

**Dra. Rial.**- Señor presidente: en primer término voy a adherir en un todo lo dicho por la consejera doctora Campos. Quiero agregar que las deficiencias o los males que hoy padece la justicia no son culpa exclusiva de los empleados, o, mejor dicho, no son culpa de los empleados. La Unión defiende los intereses de sus afiliados, y me parece muy bien que lo haga, cosa que también hace el Colegio con respecto a sus matriculados. Acá nosotros estamos firmando un convenio, como dijo la doctora Campos, en el aspecto académico. No va a inmiscuirse este Colegio en las acciones que por reivindicaciones pueda llevar a cabo la Unión. Gracias, señor presidente.

**Sr. Presidente (Dr. Cozzi).**- Doctor Borda.

**Dr. Borda.**- Por mi parte me pliego a lo que dijo el doctor Punte.

Más allá de eso, dentro del convenio advierto dos o tres cosas que, de

firmarse, tendrían que ser merituadas nuevamente. La primera de ellas es el tema de la designación de la comisión que interviene. En ella están dos personas contras las que no tengo nada, ni contra Ferradás Lamas ni contra Andrea Campos, pero no establece una fórmula de modificación de la composición de esa comisión, y si tenemos en cuenta que esto se va a firmar ahora y que el período de ejercicio de este Consejo termina el año que viene en el mes de mayo, nos encontramos con que habría una vacancia a partir de ese momento.

La segunda cuestión está en el punto 9), vinculada con la posibilidad de publicar y divulgar las investigaciones desarrolladas y que esto quedara a cargo –me refiero a la propiedad intelectual- en partes iguales para la Unión y para el Colegio. Me parece que este punto también merece una reflexión, porque el autor moral tiene derechos morales sobre la obra y por lo tanto es él quien debe consentir o no la publicación. Los derechos de autor son de esa persona y no de la institución que lo ampare; con lo cual, salvo que haya una cesión por parte del autor, no podría haber una toma por parte del Colegio o de la Unión de esos derechos de autor.

**Sr. Presidente (Dr. Cozzi).**- Salvo que se aclare con los propios autores.

**Dr. Borda.**- Claro, salvo que haya una cesión.

**Sr. Presidente (Dr. Cozzi).**- En abstracto va a ser medio difícil.

**Dr. Borda.**- Pero tiene que estar establecido que tiene que haber una cesión, porque no se puede automáticamente inscribir dentro del registro de la propiedad intelectual este derecho en cabeza de la Unión y del Colegio Público.

**Sr. Presidente (Dr. Cozzi).**- Eso desde ya.

**Dr. Ferradás Lamas.**- Eso está aclarado más abajo.

- *Varios consejeros hablan a la vez.*

**Dr. Borda.**- Por último en el punto 12, cuando se hace referencia a la equiparación del puntaje con el Centro de Formación Judicial pertinente, me da la sensación de que previamente a ello, antes de lograr esa equiparación, habría que conversar con el Consejo de la Magistratura que es el que maneja este centro para establecer las pautas de cómo puede funcionar una carrera de este tipo.

**Dr. Ferradás Lamas.**- Ese es un trabajo que se viene haciendo desde hace tiempo. En ese sentido se pronunció la doctora Candarle. O sea, hay toda una suerte de movimiento que estamos intentando para consensuar voluntades entre el Colegio y el Consejo de la Magistratura de la Ciudad y el Consejo de la Magistratura de la Nación. Estamos hablando con distintas cámaras a efectos de consensuar criterios. No es algo que pueda estipular una sola parte de por sí, porque a su vez necesita la intervención de todas las instancias que dictan cátedras. Lo que ocurre es que para

sentarnos en una mesa a poder dialogar esta circunstancia tenemos que saber quiénes son las personas o los entes intervinientes para que puedan en conjunto apoyar esta situación. De hecho, a eso tienden. No me puedo arrojar una facultad de un tercero, sino que tengo que sentar en una mesa a todos los terceros para que juntos consensuemos algo que, en definitiva, tienda a la transparencia, tanto de la puntuación como de la equivalencia para acceder al Poder Judicial.

**Sr. Presidente (Dr. Cozzi).**- Guillermo.

**Dr. Lipera.**- Analicé a fondo el convenio y en realidad no veo un inconveniente o una razón que me lleve a privar a los empleados de la justicia que son abogados de que puedan beneficiarse aprendiendo en el Colegio Público. Sí quiero señalar dos puntos. En primer lugar que quede bien claro –creo haber entendido eso, te pido Ferradás que me lo aclares si no es así– que esto no implica en modo alguno un beneficio a favor de los que están en tribunales respecto a los que no están trabajando en tribunales para cualquier concurso. Quiero que quede bien preciso eso, porque tal vez lo entendí mal. Creo haber entendido que no afecta, pero me gustaría que me lo aclararas.

**Dr. Ferradás Lamas.**- De ninguna manera. No afecta. No se les da una prebenda...

**Dr. Lipera.**- O sea, no tienen ninguna prioridad en nada. Perfecto.

**Dr. Ferradás Lamas.**- Se intenta equiparar al matriculado a la situación prebendaria que tienen los empleados judiciales.

**Dr. Lipera.**- Bien.

En segundo lugar quiero que quede bien claro que el hecho de que voy a votar por la afirmativa en este tema no implica en modo alguno que avalo posturas política o declaraciones...

- *Varios consejeros hablan a la vez.*

**Dr. Lipera.**- Perdón. Déjenme terminar.

**Sr. Presidente (Dr. Cozzi).**- Déjenlo hablar.

**Dr. Lipera.**- Quiero dejar sentado en actas que el hecho de que yo apruebe esto en modo alguno significa avalar las cosas que muchas veces dice equivocadamente Piumato. Lo dejo aclarado por un tema de conciencia. Nada más.

**Dr. Ferradás Lamas.**- Te aclaro que esto está totalmente alejado de esa circunstancia. Lo que busca es otra cosa. No tiene injerencia política ninguna, sino que busca equiparar una situación que ha sido anhelo de la matrícula durante muchos años.

**Sr. Presidente (Dr. Cozzi).**- Doctora Campos.

**Dra. Campos.**- Quería aclararle al doctor Borda el tema de la comisión de coordinación conjunta.

Esta comisión la integramos Ferradás Lamas y yo porque somos los consejeros coordinadores de la Escuela de Posgrado. Ese es el único motivo por el cual la integramos.

Dicha comisión coordinadora solamente trabajará sobre el plan de actuación, el cual va a ser traído aquí a efectos de que ustedes lo aprueben o no lo aprueben. ¿Por qué digo esto? Porque me parece lógico que si estamos hablando de actividades académicas nos ocupemos nosotros. Tengo absolutamente en claro que nuestro mandato termina el 31 de mayo. Después el Consejo continuador modificará los integrantes o no, porque nosotros acá tenemos abogados que trabajan en diferentes áreas que no son consejeros. Entonces, esa será una decisión del Consejo. Quería explicarle al doctor Borda por qué figuramos el doctor Ferradás y yo.

**Sr. Presidente (Dr. Cozzi).**- Doctor Dedeu.

**Dr. Dedeu.**- ¿Cuál es el plazo del convenio?

**Sr. Presidente (Dr. Cozzi).**- Por dos años.

**Dr. Dedeu.**- O sea que excede el mandato de este Consejo.

**Sr. Presidente (Dr. Cozzi).**- Sí. Y creo que es denunciable, ¿no?

**Dr. Dedeu.**- Yo creo que no debiera firmarse ningún convenio y mucho menos que exceda el marco de actuación de este Consejo. Quiero sumarme a las palabras del doctor Punte en cuanto a no estar de acuerdo con el contexto donde se está firmando esta acta acuerdo. Quiero leer un comunicado de la Unión muy corto, donde convocaban a un paro para el día 31 de octubre y el 2 de noviembre de 2011, que finalmente quedó suspendido, pese a que en la misma página web de la Unión...

**Sr. Presidente (Dr. Cozzi).**- ¿Dónde era ese paro?

**Dr. Dedeu.**- En la ciudad: en el Consejo de la Magistratura de la Ciudad y en los tribunales de la ciudad de Buenos Aires.

En el texto de la publicitada de la Unión habla que solamente bajo condiciones de aumentar los retroactivos y medidas efectivas en cuanto a la incorporación de suplementos al sueldo levantarían las medidas de fuerza. Creo que hay que ayudar a los empleados a poder tomar medidas que no afecten a los trabajadores del derecho, a las partes, a los abogados, y ayudarlos a ellos en lo que se pueda hacer. No creo que las medidas de fuerza en este sentido tengan una salida positiva.

Por otro lado no entiendo por qué los empleados judiciales que tienen título

no pueden acceder a los programas o a las cuestiones académicas de la Escuela de Posgrado y que haga falta un convenio acuerdo con la Unión para que estos mismos empleados puedan acceder a este tipo de actividades. No encuentro una lógica a la firma del convenio, si todos ellos pueden llegar a la Escuela de Posgrado y participar de las actividades.

**Sr. Presidente (Dr. Cozzi).**- La lógica está dada en lo que explicó Ferradás Lamas. Lo pasamos a votación. Quienes estén por la afirmativa...

- *Se practica la votación.*

**Sr. Presidente (Dr. Cozzi).**- Se aprueba por diez votos a favor. Votan en contra los doctores Punte, Dedeu, Borda y Badino.

#### **Punto 10 del Orden del Día. Informe de la Comisión de Vigilancia.**

**Dr. Iunger.**- Informa la doctora Rizzo.

**Dra. Rizzo.**- No hay informe.

#### **Punto 11 del Orden del Día. Informe de la Comisión de Edificios.**

**Dr. Iunger.**- Informa el doctor Godoy Vélez.

**Dr. Godoy Vélez.**- Muy breve. Simplemente quería contarles que ya se puso en marcha la obra del cerramiento del quinto piso. Si observan ya pueden ver las vigas de hierro apoyadas sobre la estructura del Colegio.

Quería también informarles que de acuerdo a lo resuelto por este Consejo el 6 de octubre se iniciarán los trámites ante el Ministerio de Turismo de la Nación para la creación del Departamento de Turismo a efectos de brindar servicios turísticos exclusivamente a los matriculados del Colegio Público de Abogados, prestando los servicios y actividades incluidos en el artículo 1° de la ley 18.829, intermediando en la contratación de servicios hoteleros en el país o en el extranjero, en servicios de turismo y en la organización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros y actividades conexas o similares.

**Sr. Presidente (Dr. Cozzi).**- Doctor Dedeu.

**Dr. Dedeu.**- Nosotros tenemos preparada una nota que no voy a leer en su totalidad porque es bastante extensa, destinada específicamente a reiterar los argumentos que expusimos en la sesión en la que se trató este tema, donde consideramos que esto viola la ley 23.187 y que va en contra de la finalidad del Colegio, y además los artículos específicos de la ley 18.829, donde especifica las imposibilidades que

tendría este Colegio Público para prestar esta actividad. Se la entrego al señor presidente para que se agregue al acta.

**Sr. Presidente (Dr. Cozzi).**- La agregamos al acta.<sup>1</sup>

- *Se retira el doctor Kelemen.*

**Dr. Punte.**- Señor presidente: yo también voy a votar en contra.

**Sr. Presidente (Dr. Cozzi).**- No hay nada que votar.

**Dr. Punte.**- Igualmente deo a salvo mi discrepancia y pido que conste en actas, porque considero que este es un tema de Asamblea que implica una modificación presupuestaria de personal y de espacio no prevista en el presupuesto. En consecuencia no quiero aparecer avalando. Como en la sesión anterior me fui antes de que se votara esta cuestión, quería dejar aclarado que no figura que hubiera votado en contra.

**Sr. Presidente (Dr. Cozzi).**- No recuerdo si es así, pero queda constancia de sus palabras, doctor Punte.

#### **Punto 12 del Orden del Día. Informe de la Coordinación de Mediación.**

**Sr. Presidente (Dr. Cozzi).**- Tiene la palabra el doctor Romero.

**Dr. Romero.**- Pido que se agregue al acta el informe académico que ha sido circularizado.

**Sr. Presidente (Dr. Cozzi).**- Así se hará.

#### **Punto 13 del Orden del Día. Informe de Gerencia General.**

**Sr. Presidente (Dr. Cozzi).**- Tiene la palabra el señor Campidoglio.

**Sr. Campidoglio.**- En primer lugar, les informo la siguiente novedad. En el sector de licencias, que funciona en el Colegio desde setiembre, a partir del 5 de diciembre además del trámite de renovación podrá tramitarse el registro de conductor por primera vez. (*Aplausos*).

Actualmente, el trámite requiere concurrir tres veces a la sede de la avenida Roca: para hacer el teórico, el examen y el práctico. Pero nosotros logramos que toda la gestión pueda realizarse en el Colegio. Obviamente, el práctico es lo único

---

<sup>1</sup> Ver el Apéndice.

que deberá hacerse en la sede de Roca, pero con un turno preasignado, lo que le simplificará mucho la tramitación al abogado.

Este beneficio es para matriculados y su grupo familiar. Generalmente, el más beneficiado es este último, porque normalmente el profesional, por la edad en que se recibe, suele contar con licencia de conducir. Por ejemplo, los hijos de los matriculados podrán venir al Colegio a hacer la capacitación teórica y el examen; luego, van a Roca a rendir el práctico, y retiran la licencia en nuestra institución.

En segundo término, se circularizó una propuesta de convenio con AUSA, Autopistas Urbanas Sociedad Anónima. Nos hicieron llegar una propuesta para que los matriculados puedan acceder en condiciones preferenciales al dispositivo de telepeaje AUPASS, que funciona en las autopistas 25 de Mayo, Perito Moreno y Arturo Illia. Y está previsto un sistema integrado que incluya a todas las autopistas. Ya están incluidas las autopistas Buenos Aires-La Plata y del Oeste; y para el año entrante se prevé que en todas las autopistas nacionales pueda utilizarse este dispositivo.

El dispositivo tiene un costo de 30 pesos. La propuesta original contenía un descuento del 50 por ciento, pero logramos que los primeros 2 mil dispositivos sean gratuitos, y a partir del 2.001, a un 50 por ciento de su valor.

**Dr. Lipera.-** ¿Está previsto algún beneficio para los que ya cuenten con el dispositivo?

**Sr. Campidoglio.-** Para comenzar se habló de este beneficio. A partir del año que viene quizás pueda extenderse el convenio a los pases. El dispositivo ya tiene un descuento en los pases. De todas maneras, la idea es trabajar a partir del año que viene para ampliar el beneficio.

**Sr. Presidente (Dr. Cozzi).-** Quizás pueda tomarse nota de esto y, eventualmente, agregarse un beneficio para los que ya están en el sistema.

**Sr. Campidoglio.-** Nos comentaron que esa era la idea. Esto se inició porque están renovando el sistema. A partir del año que viene sí estarán en condiciones, una vez integrado todo el sistema de autopistas, de brindar un beneficio adicional en los pases.

La propuesta puede aprobarse parcialmente o supeditada a una nueva conversación para ver si se puede ampliar el beneficio.

**Sr. Presidente (Dr. Cozzi).-** Creo que habría que aprobarla tal como se presentó y luego hacer las gestiones.

Se va a votar.

Los que estén por la afirmativa...

- *Se practica la votación.*

**Sr. Presidente (Dr. Cozzi).-** Se aprueba por unanimidad.

**Sr. Campidoglio.-** Por último, un tema importante que creemos conveniente plantear ante el Consejo Directivo es el déficit del Colegio en cuanto al asesoramiento impositivo. Actualmente, el Colegio no cuenta con la posibilidad de brindar asesoramiento en temas muy significativos, tales como el de la exención. En ese sentido, hay muchas resoluciones de la AFIP y de la AGIP que se superponen, complementan y van cambiando a través del tiempo con una dinámica bastante importante. Por lo tanto, esta situación ameritaría estar permanente atentos a cualquier circunstancia que pudiera plantearse.

Tenemos algunos antecedentes de cuestiones puntuales, que pudieron resolverse en mayor o menor medida gracias a la colaboración del Instituto de Derecho Tributario, que, más allá de no ser su función específica ni permanente, siempre estuvo al pie del cañón -principalmente, el doctor Hadad- colaborando en este tema. Sin embargo, ciertas temáticas merecerían un análisis más especializado. Por ejemplo, en diciembre hay que renovar la exención ante la AFIP. Normalmente, creo que esto se hace sin el nivel de análisis que requiere una cuestión de este tipo. Por ejemplo, en algunas circunstancias, a criterio de la autoridad de aplicación -ya sea la AFIP o la AGIP- el Colegio estaba incluido dentro de determinadas resoluciones, y en otras, no se le reconoció la exención.

Como dije, me parece que habría que prestarle atención a esta temática.

**Sr. Presidente (Dr. Cozzi).-** Tiene la palabra el doctor Punte.

**Dr. Punte.-** Quiero hacer unas preguntas.

En primer lugar, nosotros tenemos una auditoría, ¿verdad?

**Sr. Presidente (Dr. Cozzi).-** Sí. Es una auditoría externa.

**Dr. Punte.-** Y tenemos una asesoría letrada interna, ¿verdad?

**Sr. Presidente (Dr. Cozzi).-** Sí.

**Dr. Punte.-** Señor presidente: pienso que la idea no es mala, pero que tendríamos que habernos especializado nosotros en estos temas porque ya hace muchos años que tenemos asesoría letrada. Sin embargo, en el caso de que se apruebe esta propuesta creo que habría que someter al Consejo quiénes serían los posibles co-contratantes, porque no quiero que este Colegio quede en manos de los contadores.

**Sr. Presidente (Dr. Cozzi).-** ¿Usted es especialista en el tema?

**Dr. Punte.-** No, pero hay estudios de abogados que son especialistas, y estudios de contadores que también son especialistas. Lo que no podemos admitir es que esto caiga en manos de contadores; eso, para mí, sería una vergüenza. Entonces, sería bueno aprobar esta propuesta; pero hay que estar seguros de que se contratará a abogados y no a contadores

**Sr. Presidente (Dr. Cozzi).**- Queda asentado.

De todas maneras, estamos considerando una propuesta.

- *A solicitud de la Presidencia se suspende momentáneamente el registro del acta.*
- *Luego de unos instantes:*

**Sr. Presidente (Dr. Cozzi).**- Tiene la palabra el doctor Lipera.

**Dr. Lipera.**- Considero que la sugerencia del señor Campidoglio es muy prudente, sobre todo por el nivel de exposición y responsabilidad que tenemos no sólo en calidad de consejeros, sino también respecto de toda la matrícula. Máxime en momentos en que la interpretación de las normas y demás es cada día más compleja, y, a mi juicio, es cada vez más arbitraria la cantidad de medidas que salen y la manera de interpretarse.

Propongo que se realice una "mini licitación" para que cada uno de nosotros pueda aportar profesionales de estudios reconocidos y coticen. En la medida de lo posible, creo que esto tendría que ser coordinado directamente por el señor Campidoglio para no restarle tiempo a ninguno de los consejeros. Una vez culminado el proceso, veremos quiénes vienen y sus antecedentes. Creo que eso sería algo bueno para todos.

**Sr. Presidente (Dr. Cozzi).**- Tiene la palabra la doctora Saita.

**Dra. Saita.**- Estoy de acuerdo con la inquietud del señor Campidoglio. Tal como dijo el doctor Punte, tenemos una auditoría externa. Pero ¿qué es lo que verifica puntualmente? El circuito de compra y demás, para por ejemplo la emisión de cheques, etcétera. Pero no nos asesora impositivamente. En ese sentido, cuando en Tesorería tenemos alguna duda puntual debemos consultar con alguien externo porque, salvo el doctor Hadad, no contamos con un profesional especializado. Entonces, debido al crecimiento del Colegio en cuanto a su movimiento, me parece prudente disponer de un buen asesoramiento impositivo para evitar futuros conflictos.

En cuanto a la Asesoría Letrada, su función es simplemente jurídica; sólo nos puede asesorar respecto de los juicios y de la representación del Colegio.

Por lo tanto, pienso que esta propuesta es muy positiva.

**Sr. Presidente (Dr. Cozzi).**- Tiene la palabra el doctor Godoy Vélez.

**Dr. Godoy Vélez.**- El asesoramiento que tuvimos siempre fue de carácter legal. Por ende, considero que lo que plantea el doctor Punte, en principio, no sería a lo que apuntó el señor Campidoglio cuando expuso esta necesidad.

Creo que podrían analizarse todas las propuestas que nos acerquen. Ahora bien, no me negaría a aceptar el asesoramiento de un estudio contable, por lo menos, respecto de este tema impositivo que es tan delicado. No quiero, por

encasillarme en que ese tema lo debe abordar exclusivamente un abogado, que después el asesoramiento resulte deficiente. Prefiero evitar cualquier inconveniente, ya sea con la AFIP, la AGIP u otro organismo al que debemos tributar por la actividad que realiza el Colegio.

**Sr. Presidente (Dr. Cozzi).**- Tiene la palabra el doctor Punte.

**Dr. Punte.**- Si seguimos resignando competencias... Está lleno de abogados tributaristas. Entonces, pongo "bolilla negra" a que contratemos a un estudio de contadores.

**Sr. Presidente (Dr. Cozzi).**- Sería bueno incentivar a los colegas a que ocupen la incumbencia. Porque, en realidad, si hay un avance de los contadores en este tema, ha sido pura y exclusivamente por el desinterés de los profesionales en esa materia, como en tantas otras. Por ejemplo, en cuanto al tema societario los contadores han ocupado un espacio importante.

**Sr. Presidente (Dr. Cozzi).**- Se va a votar la moción del señor Diego Campidoglio.

- *Se practica la votación.*

**Sr. Presidente (Dr. Cozzi).**- Se aprueba.

**Dr. Punte.**- Yo voy a abstenerme por las razones que di, porque entiendo que debe contratarse un estudio de abogados.

**Sr. Presidente (Dr. Cozzi).**- La sugerencia del doctor Punte queda en el acta.

#### **Punto 14 del Orden del Día. Informe de Tesorería.**

**Dr. Iunger.**- Doctora Saita.

**Dra. Saita.**- No hay informe.

#### **Punto 15 del Orden del Día. Informe de Secretaría General.**

**Dr. Iunger.**- No hay informe.

#### **Punto 16 del Orden del Día. Informe de Presidencia.**

**Sr. Presidente (Dr. Cozzi).**- Solicito la ratificación de lo dispuesto por artículo 73 en aprobar 55 solicitudes de inscripción para la jura del 23 de noviembre.

Quienes estén por la afirmativa...

- *Se practica la votación.*

**Sr. Presidente (Dr. Cozzi).**- Se aprueba por unanimidad.

Solicito la ratificación de lo dispuesto por artículo 73 en aprobar 55 solicitudes de inscripción para la jura del 16 de noviembre.

Quienes estén por la afirmativa...

- *Se practica la votación.*

**Sr. Presidente (Dr. Cozzi).**- Se aprueba por unanimidad.

La Asociación Argentina de Derecho Procesal solicita apoyo económico para la Primera Conferencia Internacional de la Asociación Internacional de Derecho Procesal y del Instituto Iberoamericano de Derecho Procesal a realizarse los días 6 a 9 de junio de 2012. El primer día se va a realizar en la Universidad de Buenos Aires y los tres días restantes en la Bolsa de Comercio. Ya les brindamos el apoyo institucional. A su vez, ellos nos habían solicitado una ayuda económica de 20.000 pesos.

- *Se suspende momentáneamente el registro del acta.*

**Sr. Presidente (Dr. Cozzi).**- Se va a votar la propuesta de colaborar con 5.000 pesos.

Quienes estén por la afirmativa...

- *Se practica la votación.*

**Sr. Presidente (Dr. Cozzi).**- Se aprueba por unanimidad.

Solicito la ratificación de lo dispuesto por artículo 73 con relación a lo resuelto por la Comisión de Defensa del Abogado en el sentido de acompañar al matriculado Carlos Alberto Romano en el pedido por una cuestión de honorarios.

- *Varios consejeros hablan a la vez.*

**Dr. Borda.**- ¿Por qué no se pasa?

**Sr. Presidente (Dr. Cozzi).**- Lo tuve que resolver por artículo 73 porque estaba urgido por el recurso extraordinario.

En síntesis, el dictamen firmado por el doctor Fernando Giménez dice: Recomendar el inmediato acompañamiento del doctor Romano en el recurso extraordinario que ha presentado. Asimismo, si hiciera falta, en las demás instancias que deban tramitarse hasta agotar la vía recursiva interna. Girar copia del presente expediente a la Comisión de Juicio Político de este Colegio Público, a efectos de que considere el presente caso desde el punto de vista de su especialidad.

El doctor Mariano Pincirolí, que es el coordinador, lo eleva a consideración del Consejo, justamente, porque manifiesta que fue aprobado por unanimidad el dictamen presentado por el doctor Giménez. Y la doctora Lovecchio me lo envía porque, por el tema de los plazos, lo tuve que aprobar ayer.

Tiene la palabra el doctor Borda.

**Dr. Borda.-** ¿Es un tema de ratificación?

**Sr. Presidente (Dr. Cozzi).-** Así es. Habría que ratificar el acompañamiento.

**Dr. Borda.-** ¿El acompañamiento será tal cual está pedido en el expediente?

**Sr. Presidente (Dr. Cozzi).-** Sí.

- *Varios consejeros hablan a la vez.*

**Dr. Borda.-** Es la presentación de un recurso extraordinario. Pero el resto, no. Entonces, me parece que en este caso habría que ratificar la presentación del recurso extraordinario. Pero el resto, no.

**Sr. Presidente (Dr. Cozzi).-** Está bien.

Tiene la palabra el doctor Punte.

**Dr. Punte.-** Si no entendí mal, una cosa es el acompañamiento, lo cual ya está resuelto; y lo otro sería el giro a la Comisión de Juicio Político...

- *Varios consejeros hablan a la vez.*

**Sr. Presidente (Dr. Cozzi).-** Se va a votar.

Los que estén por la afirmativa en estos términos...

- *Se practica la votación.*

**Sr. Presidente (Dr. Cozzi).-** Se aprueba por unanimidad.

**Dr. Borda.-** ¿Qué se aprobó?

**Sr. Presidente (Dr. Cozzi).-** Se aprobó en los términos de acompañar el recurso.

**Dr. Borda.-** Yo estoy de acuerdo con aprobar...

**Sr. Presidente (Dr. Cozzi).-** Me refiero al artículo 73, en cuanto al acompañamiento del recurso extraordinario.

**Dr. Borda.-** Hasta ahí.

**Sr. Presidente (Dr. Cozzi).**- Así es.

**Dr. Borda.**- Pero se dice más.

**Sr. Presidente (Dr. Cozzi).**- El dictamen dice más. Pero en virtud del artículo 73, que no me dieron tiempo de leer, se propone aprobar el dictamen elevado y acompañar al matriculado solicitante en su pedido del recurso extraordinario. Sería hasta ahí. Y después, poner en conocimiento de la Comisión de Honorarios y Aranceles.

**Dr. Borda.**- Entonces estoy de acuerdo.

**Dr. Dedeu.**- ¿Y la remisión a la Comisión de Juicio Político?

**Sr. Presidente (Dr. Cozzi).**- Si ustedes lo consideran conveniente, lo pasamos a la Comisión de Juicio Político.

- *Varios consejeros hablan a la vez.*

**Sr. Presidente (Dr. Cozzi).**- El pedido está en el dictamen.

Si están de acuerdo, lo podemos pasar a estudio de la Comisión de Juicio Político.

- *Asentimiento.*

**Sr. Presidente (Dr. Cozzi).**- Por último, salió el nuevo número de la revista digital. Por lo tanto, ya lo tienen a su disposición.

Damos por finalizada la reunión. (*Aplausos*).

- *Son las 20 y 09.*

Apéndice.

*Orden del Día*

**ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN DEL  
CONSEJO DIRECTIVO DEL COLEGIO PÚBLICO DE ABOGADOS  
DE LA CAPITAL FEDERAL DEL DÍA 17.11.11**

- 1.- **CONSIDERACIÓN DEL ACTA DEL 3.11.11**
  
- 2.- **INFORME DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD DE BS.  
AS.**
  
- 3.- **INFORME DEL CONSEJERO DE LA MAGISTRATURA DE LA NACIÓN**
  
- 4.- **INFORME SOBRE ASUNTOS LEGISLATIVOS**
  
- 5.- **INFORME DE COORDINACIÓN DE COMISIONES E INSTITUTOS**

**6.- ASUNTOS A TRATAR**

**6.1 INSCRIPCIONES**

No se Registran Solicitudes

**6.2 PUBLICACIÓN DE SENTENCIAS DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA EN EL BOLETÍN OFICIAL**

- Causa N° 22.400 F., R. A. s/ Conducta

**6.3** Expte. 360.111 - L., J. O. - Solicita Intervención del CPACF.-  
(Comisión de Defensa del Abogado)

**6.4** Expte. 343.267 - Cacio, Claudio Cesar - Solicita Intervención CPACF  
ante J F Criminal y Correccional N°4 en autos 'Palacios Luciano s/  
Denuncia p/ Abuso de Autoridad'. -  
(Comisión de Defensa del Abogado)

**6.5** Expte. 353.942 - Conexiones.com, Vodeb, Walter - Remite  
Propuesta sobre Servicio de Casilleros Virtuales.-  
(Comisión de Informática)

**6.6** Expte. 360.566 - Maculan, Sergio Luis - S/ Elaboración de Proyecto  
de Ley de Acción de Amparo.-  
(Instituto de Derecho Procesal)

**7.- PARA CONOCIMIENTO DEL CONSEJO DIRECTIVO**

**7.1 CESE DE SUSPENSIONES ART. 53 DE LEY 23.187**

T	F	APELLIDO, NOMBRE
13	602	SCHILMAN, GLORIA ALICIA
16	26	ZOULALIAN, LILIANA
26	545	BASUALDO, RICARDO ANTONIO
29	709	CENTURION, NELIDA GRACIELA
29	748	KRAUSE MAYOL, HERNAN ENRIQUE
30	592	PEDRIDO, MARIA ODILA
31	616	ETCHEVERRIGARAY, FABIAN
38	515	CANALE, MARIA ELENA
40	798	OSTERBERG, GUILLERMO JORGE
41	149	PASCAL VILLAGRAN, EMILIANO
43	998	FERNANDEZ CAMPON, RAUL GUSTAVO
44	525	ARENAS, GONZALO AUGUSTO ANTONIO
46	796	QUEVEDO, NORMAN JAVIER
47	651	PEREZ, INES MARIA
48	292	ROCCATAGLIATA, MARCOS
49	241	BARBOSA, MARIA INES
49	407	FERNANDEZ, SILVIA NORA
54	675	POTENZA, MIRTA BEATRIZ
56	276	CUERVO, JAVIER JOSE
57	803	YEPES BEDOYA, MIRNA GEMA
60	678	VALIELA, FERNANDO HORACIO
62	221	MARTINEZ REIMONDO, CARLA JUDITH
69	116	MAROTTA, NANCY PAOLA
71	464	ROMANO, MIGUEL
72	487	SANCHEZ BOCK, MARTA BEATRIZ
73	760	LOPEZ, CARMEN ANDREA
73	906	CARBALLO, FEDERICO HERNAN
74	384	TAPIA, JORGE RAMON
74	850	JEREZ AKIMENCO, GUILLERMINA LUBOR
75	527	SERANTES PEÑA, DELFINA
75	951	ESMORIS, CLAUDIA ELIZABETH
77	869	COSTA, MARIANO OSCAR
78	454	SALAS, LAURA SUSANA
78	551	PASTOR, ROSA LAURA
79	128	LEGARIA, ALONSO MATIAS

80	665	PERGOLA, PAULA DANIELA
81	163	FIGUEROA, MARIA ALEJANDRA
81	227	DECUZZI, PAULA ANDREA
82	359	PAEZ, ESTELA VALENTINA
83	298	GHILARDI, MARIA CECILIA
87	194	AVALOS, ALEJANDRA GENOVEVA
89	234	MICHANI, JOHANA VANESA
91	264	FERNANDEZ, ROCIO
92	582	PALEO, TRINIDAD MERCEDES
94	138	LANUS, SEBASTIAN DANIEL

**7.3 SENTENCIAS DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA**

CAUSA	SALA	CARATULA	SANCIÓN
23.458	III	H., M.	Desestimada p/ Prescripción
23.467	III	G., C. A.	Desestimada p/ Prescripción
23.548	III	M., M. C. D.	Desestimada p/ Prescripción
23.550	III	M., P. M.	Desestimada p/ Prescripción
23.552	III	L., J. M. P.	Desestimada p/ Prescripción
23.555	III	M., M. A.	Desestimada p/ Prescripción
23.562	III	V., M. V.	Desestimada p/ Prescripción
23.607	III	Z., N. A.	Desestimada p/ Prescripción
25.743	III	K., T	Desestimada p/ Incompetencia
24.698	III	M., O. A.	Absolutoria
25.153	III	B., E.	Absolutoria
25.554	III	C., G. A.	Absolutoria
25.707	III	O., R. A.	Absolutoria
25.757	III	G., O. A. - P., F. M. - G., N. M.	Absolutoria
16.364	III	R., R. C.	Llamado de Atención
19.043	III	L., R. O.	Multa \$2.000
14.770	I	A., M. J.	Multa \$2.000
19.718	II	G. G., R. C.	Llamado de Atención
22.833	II	A., J. H.	Multa \$6.000
22.833	II	O., J. A.	Multa \$6.000
21.290	I	P., M. J. M.	Revocada
17.097	II	F. R., N. A.	Exclusión
22.208	III	Q., M. E.	Suspensión de 1 (un) año
19.654	III	B., H. A.	Multa \$1.000

**8.- INFORME DEL JARDÍN MATERNAL**

**9.- INFORME DE LA ESCUELA DE POSGRADO**

10.- INFORME DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA

11.- INFORME DE LA COMISIÓN DE EDIFICIOS

12.- INFORME DE LA COORDINACIÓN DE MEDIACIÓN

13.- INFORME DE GERENCIA GENERAL

14.- INFORME DE TESORERÍA

15.- INFORME DE SECRETARÍA GENERAL

16.- INFORME Y PROYECTOS DE PRESIDENCIA

## ***Informe de la Escuela de Mediación***

Se encuentra abierta la inscripción a la cuarta edición de la *“Especialización en Mediación Familiar 4/11”*, cuyas clases se iniciarán el próximo 2/12.

- Se cubrió la totalidad de las vacantes de la tercer edición de la Especialización antes mencionada y cuyas clases comenzarán el 21/11.
- Ha comenzado sus clases el curso Introdutorio 9/11.
- Continúan desarrollándose los cursos *“Especialización en Mediación Familiar 2/11”* y el *“Entrenamiento 8/11”* y las *“Pasantías 12/11”*.

Se han desarrollado los cursos: *“Mediación y Conflictos en la Propiedad Horizontal”*, *“Aportes de la Ta. de los sistemas en la Mediación en las empresas de familia”*, que contó con la participación de la Lic. Marines Suares; *“Mediación Penal”*, *“Actualización de la normativa vigente”*

## ***Departamento de Turismo.***

Buenos Aires, 17 de noviembre de 2011.-

Sr. Presidente del CPACF

Doctor Eugenio Cozzi:

S/D

De nuestra mayor consideración:

**NORMA OLGA SILVESTRE**, abogada, T° 8 F° 514 CPACF, **ALEJANDRO CARLOS GÓMEZ**, abogado, T° 64 F° 763 CPACF, **ALEJANDRO BORDA**, abogado, T° 15 F° 431 CPACF, **DIEGO M. DEDEU**, abogado, T° 58 F° 371 CPACF, **CARMEN VIRGINA BADINO**, abogada, T° 40 F° 514 CPACF, y **JUAN ANTONIO HUSSEY**, T° 53 F° 514 CPACF, en nuestro carácter de integrantes del Consejo Directivo del Colegio Público de Abogados de la Capital Federal nos presentamos y decimos:

Que hemos recibido una comunicación con fecha 31 de octubre ppdo. mediante la cual se ha solicitado certificados de reincidencia de los miembros titulares del Cuerpo citado, a fin de presentar el trámite de habilitación del Departamento de Turismo ante el Ministerio de Turismo de la Nación (res. CD 06.10.2011).

Que, sin dejar de reiterar los argumentos planteados por este bloque de consejeros en la sesión del 6 de Octubre pasado, donde hemos votado por la negativa de la creación de este Departamento, por ser la misma contraria a la ley de colegiación y no adecuarse a los términos de la normativa que más abajo se explicitará y que resulta aplicable, nos vemos en la obligación de denunciar ante el Sr. Presidente el alto grado de responsabilidad personal que como integrantes del Consejo, asumirían en case de seguir adelante con la solicitud de inscripción de este Colegio ante el Ministerio de Turismo de la Nación.

Que, atento la graves consecuencias económicas y legales que asumiría el Colegio, consideramos pertinente analizar las circunstancias que por esta nota queremos poner de manifiesto.

Como ya hemos planteado en su oportunidad, la organización y programación de actividades turísticas no encuentran sustento dentro del objeto de la ley 23.187. Amén de ello y no obstante, en el supuesto de que el Ministerio acepte tan irregular inscripción, cobra sentido mencionar que:

A las entidades sin fines de lucro se refiere el art. 29 de la ley 18.829 en los siguientes términos:

*...las entidades no mercantiles sin fines de lucro, que incluyan en sus estatutos la programación y organización de actividades turísticas, deberán inscribirse en una sección especial del Registro de Agentes de viaje. Solo podrán organizar viajes colectivos cuando reúnan los siguientes requisitos”:*

*.....e) que acrediten las condiciones técnicas necesarias y la idoneidad de su personal. Caso contrario deberán utilizar los servicios de una agencia de viajes autorizada.*

Teniendo en cuenta lo transcrito, si el Colegio decide abrir un Departamento de Turismo, deberá cumplir con todas las condiciones técnicas y administrativas e inscribirse en el Registro pertinente, con lo cual asume las características de una agencia de viajes, y será responsable frente a terceros de la misma forma que lo son las agencias.

La normativa actualmente vigente es la ley 18.829, dec. 2182/72 y Ley de Defensa del Consumidor (Ley 24.240), ya que desde diciembre de 2009 dejó de aplicarse en el país la Convención Internacional de Viajes, llamada Convención de Bruselas, que fuera ratificada por nuestro país mediante la ley 19.918 y formó parte del derecho interno hasta la fecha de su denuncia (2009).

La legislación especial (art. 14 dec. 2182/72) establece para las agencias de viaje una responsabilidad subjetiva con culpa probada, excluyendo su responsabilidad por el incumplimiento de los prestadores directos de los servicios (hotelería, transporte, etc.). Sin perjuicio de ello y a la luz de los que es entendido por la doctrina y la jurisprudencia de los últimos años, dicha limitación ha cedido por imperio de la aplicación de la ley 24.240 y ss.

Aplicando principios generales del derecho civil y comercial y la ley del consumidor ya descripta, los tribunales encuentran que las agencias, tanto organizadoras como intermediarias (en otra denominación, mayoristas/minoristas) son responsables frente al usuario de una manera objetiva, y deudoras de un deber jurídico de resultado. Hay muchos fallos últimamente que han hecho responsables a las agencias intermediarias por incumplimientos de las empresas organizadoras (Ej.: falta de reserva en hoteles en el exterior, o excursiones, o cambio de hoteles, etc.), como a intermediarias, por los incumplimientos de los prestadores directos de los servicios (aéreo, de hotelería, etc.). Todo ello reforzado con la aplicación del art. 40 de la ley del consumidor, que establece una responsabilidad **objetiva y solidaria** para los integrantes de toda la cadena de comercialización.

Párrafo aparte, es examinar si el art. 40 se aplica también a los incumplimientos contractuales o solo a los daños producidos por los servicios riesgosos, por lo cual esta responsabilidad objetiva y solidaria de toda la cadena, solo subsistiría en casos de daños físicos al viajero o a sus bienes, en ocasión del cumplimiento del contrato de viaje.

En resumen, consideramos que es grande la responsabilidad que asume el Colegio si sigue adelante con esta decisión, la que nuevamente impugnamos.

Por esta razón solicitamos a usted nos informe respecto de lo actuado hasta el momento en este sentido.

Saludamos al señor presidente con nuestra más distinguida consideración.

## ***Informe de la Coordinación de Institutos, Comisiones y Actividades Académicas***

### **INFORME DE LA COORDINACION DE INSTITUTOS, COMISIONES Y ACTIVIDADES ACADEMICAS**

*Sesión del Consejo Directivo del 17.11.11*

#### **COMISIONES**

##### **1) Integración de Comisiones.**

Se pone a consideración las modificaciones en la integración de las Comisiones.

Lista	Comisión	Apellido	Nombres	T°F°	Observaciones
	C-11 CULTURA	AGÜERO	MARIA JOSE	79-83	ALTA
	C-09 PRESTACIONES SOCIALES	CORTIÑAS	MARIA ALEJANDRA	40-389	RENUNCIA
	C-26 ABOGADOS EN RELACION DE DEPENDENCIA DE ESTADO Y O.O.P.P.	ROJAS	ALEJANDRA	93-393	RENUNCIA

##### **2) EXPTE. N° 359.987 - COORDINACION DE INSTITUTOS, COMISIONES Y ACTIVIDADES ACADEMICAS s/ creación de Comisión de observación de regimenes electorales.**

En virtud del art. 2 del Reglamento General de Funcionamiento de Comisiones Asesoras del Consejo Directivo, se pone a consideración la creación de una Comisión que atienda cuestiones electorales, la que funcionará con carácter ad hoc.

Las actuaciones se encuentran disponibles para su consulta en Secretaría General.

## INSTITUTOS

### 3) Integración de Institutos.

De acuerdo al art. 7 del Reglamento General de Funcionamiento de Institutos, se ponen a consideración las designaciones de los matriculados que a continuación se detallan.

Instituto	Apellido	Nombres	T°F°	Observaciones
I-05 DERECHO PENAL Y CRIMINOLOGIA	MEDINA	CECILIA MARIANA	Miembro	ALTA
I-13 DERECHO COMERCIAL	RICCIARDI LIMA	SEBASTIAN JOSE	Miembro	ALTA
I-19 DERECHO SUCESORIO	POGRANIZKY	SOFIA	Miembro	ALTA
I-35 DERECHO TRIBUTARIO	BOGDANO	LEONARDO NICOLAS	Miembro	ALTA
I-40 DERECHO DE LA PROPIEDAD HORIZONTAL	GIUNTA	VICTOR MARIO	Miembro	ALTA

## ACTIVIDADES ACADÉMICAS, CULTURALES y DEPORTIVAS

### 4) Expte. N° 366.580 – COMISION DE CULTURA s/ realización del Concurso de Cuentos CPACF 2012.

Se pone a consideración -sujeto a la existencia de partida presupuestaria- la propuesta de la Comisión de Cultura en el sentido de autorizar la realización del **Concurso de Cuentos CPACF 2012.**

En tal sentido, se solicita la fijación de los siguientes premios. 1º Premio: pesos cinco mil (\$ 5.000), 2º Premio: pesos tres mil (\$ 3.000) y 3º Premio: pesos dos mil (\$ 2.000). El jurado estaría compuesto por tres personas a confirmar, quienes deberán cumplir con esta función en forma gratuita.

El Concurso se registrará por el Reglamento marco aprobado por el Consejo Directivo en su sesión del 06.08.09.

Por último, se hace saber que en el último Concurso, realizado en 2010, se presentaron cincuenta y nueve (59) trabajos.

Las actuaciones se encuentran disponibles para su consulta en Secretaría General.

**5) Expte. N° 366.581 – COMISION DE CULTURA s/ propone realización del Concurso de Pintura CPACF 2012.**

Se pone a consideración -sujeto a la existencia de partida presupuestaria- la propuesta de la Comisión de Cultura en el sentido de autorizar la realización del **Concurso de Pintura CPACF 2012**.

En tal sentido, se solicita la fijación de los siguientes premios: 1º Premio: pesos cinco mil (\$ 5.000), 2º Premio: pesos tres mil (\$ 3.000) y 3º Premio: pesos dos mil (\$

2.000). El jurado estaría compuesto por tres personas a confirmar, quienes deberán cumplir con esta función en forma gratuita.

El Concurso se registró por el Reglamento marco aprobado por el Consejo Directivo en su sesión del 06.08.09.

Por último, se hace saber que en el último Concurso se presentaron cuarenta y ocho (48) obras.

Las actuaciones se encuentran disponibles para su consulta en Secretaría General.

**6) COORDINACION DE ACTIVIDADES ACADEMICAS s/ informa sobre oferta de actividades académicas, culturales y deportivas para matriculados.**

Se pone en conocimiento la oferta de actividades académicas, culturales y deportivas para matriculados existente a la fecha.